

CIRCULAR EXTERNA

2025400000227



24-04-2025

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECCIONES TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL SECTOR TRANSPORTE; ORGANISMOS DE TRÁNSITO; AUTORIDADES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE TRÁNSITO; SISTEMA INTEGRADO DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO-SIMIT; ORGANISMOS DE APOYO A LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO; IMPORTADORES-ENSAMBLADORES; DESINTEGRADORAS DE VEHÍCULOS Y EN GENERAL ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL INTERCAMBIO DE DATOS Y LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES CON EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT

DE: DIRECCIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO

ASUNTO: INICIO OPERACIÓN RUNTPRO- CIERRE DE OPERACIÓN DE SISTEMA HQ-RUNT

Como fue informado a todos los actores que intercambian información con el RUNT mediante la Circular No. 2025400000117 del 31 de marzo de 2025, se han venido desarrollando las modificaciones tecnológicas asociadas al Contrato No. 604 de 2022, correspondiente a la concesión para la administración, operación, mantenimiento y explotación comercial del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT. En ese marco, el concesionario RUNT 2.0 S.A.S., desde 2023 viene desarrollando e implementando de manera gradual y escalonada una nueva plataforma, denominada RUNTPRO, a través de un proceso de transición debidamente organizado y que permitió a los actores del sistema trabajar internamente en la transición a este nuevo sistema.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, y en respuesta a la solicitud de algunos actores del sistema al ente ministerial para conceder una prórroga en el plazo de apagado del sistema HQRUNT respecto a los módulos o funcionalidades del sistema anterior, relacionados con el Registro Nacional de Conductores (RNC), el Registro Nacional de Automotores (RNA) y Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRS), Registro Nacional de Accidentes de Tránsito (RNAT), el Registro Nacional de Personas Naturales o Jurídicas, Públicas o Privadas, que prestan servicios al sector público (RNPJ), dado que no han culminado los ajustes necesarios en sus sistemas para un intercambio de información eficiente con el RUNTPRO, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente otorgado, el cual irá hasta el **20 de mayo del presente año**, por lo que los servicios mencionados serán inhabilitados en la misma fecha, **con esto, se completará el apagado total del sistema anterior.**

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.



CIRCULAR EXTERNA

2025400000227



24-04-2025

Por ello, este Ministerio conmina a los Organismos de Tránsito del país a que, en el marco de sus competencias y responsabilidades, adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos y asegurar el uso adecuado del Sistema de Información. Es importante destacar que el plazo obedece a que desde el 2023 los Organismos de Tránsito son conocedores de la transición que se viene dando y por lo tanto es responsabilidad de los mismos garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Finalmente, cabe señalar que, en caso de que no se atienda la circular que instruye la migración a la plataforma RUNTPRO, y esto genere omisiones, retrasos o denegaciones injustificadas en la prestación de servicios a los usuarios, los cuales por ley corresponden a los Organismos de Tránsito, esta situación constituiría una conducta sancionable de acuerdo con la Ley 2050 de 2020, la cual modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 en materia de seguridad vial y tránsito.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ
Director de Transporte y Tránsito

Elaboró: Mónica A. Rodríguez R.- Coordinación Grupo RUNT
Revisó: Mercedes García Pérez - Coordinadora Grupo RUNT

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2025-04-24
www.mintransporte.gov.co



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.